



**Oficio: CJ-UT/0055/2024.**

**Asunto: Se Notifica.**

*La Paz, Baja California Sur, a 15 de marzo del 2024.*

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información registrada bajo el número **030076724000029**, presentada con fecha oficial de recepción de 12 de marzo del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a este Organismo, por este medio se informa que, de conformidad a lo previsto en los artículos 28 de la Ley de Asistencia Social y 5 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Baja California Sur; **se señala la notoria incompetencia**, por parte de este sujeto obligado, dentro del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información correspondiente al folio antes mencionado, lo anterior con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Lo que me permito hacer de su conocimiento en tiempo y forma, para todos los efectos a que haya lugar, sin otro asunto de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALIN BEATRIZ GUZMÁN VIVES  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

C.c.p. Lic. Luis Alberto Ceseña Romero, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.  
C.c.p. M.C. Judith Leonor Ruiz Rubio, Directora de Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.  
C.c.p. Lic. Mauricio Medrano Vargas, Director de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.  
C.c.p. Lic. Diana Beatriz Talamantes Ramírez, Coordinadora de la Coordinación Jurídica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.  
C.c.p. EXPEDIENTE

L'LACR/L'DBTR/ABGV